



ORDEN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

PROVIDENCIA DE LA COORDINADORA DEL ÁREA DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA

Expediente n.º

Tramita n.º

Resultando imprescindible proceder a la contratación menor de servicios para la PROMOCIÓN DEL DESTINO ZARAGOZA ENTRE EL SEGMENTO DE NÓMADAS DIGITALES A TRAVÉS DE UNA PLATAFORMA DIGITAL, en las siguientes condiciones:

1. Objeto del contrato: El objeto del contrato es la PROMOCIÓN DEL DESTINO ZARAGOZA ENTRE EL SEGMENTO DE NÓMADAS DIGITALES A TRAVÉS DE UNA PLATAFORMA DIGITAL que incremente la visibilidad y posicionamiento internacional de Zaragoza para este colectivo, así como las condiciones de ejecución del contrato y los derechos y obligaciones del contratista.

El contrato tendrá una duración de un año a contar desde la efectiva puesta en marcha de la Ficha o pestaña del destino Zaragoza con diseño responsive, insertada dentro de una Web específica de nómadas digitales que ya esté actualmente creada y en uso efectivo ofreciéndoles diferentes destinos dentro de España, optimizada tanto para acceso móvil como acceso PC.

El contrato comprenderá la actualización y optimización de su contenido y funcionalidad de forma continua, enfocándose en la experiencia de usuario, SEO y adaptabilidad móvil orientada a atraer y crear una comunidad de nómadas digitales del destino Zaragoza.

El presente contrato de servicios tiene por objeto las siguientes prestaciones:

- Promoción del destino Zaragoza entre el segmento de nómadas digitales, a través de una Ficha o pestaña del destino Zaragoza insertada dentro de una Web de nómadas digitales actualmente en uso efectivo para este colectivo en España, de acuerdo con las especificaciones del Responsable del Contrato
- Servicio de acompañamiento estratégico, así como licencia de uso, soporte técnico y mantenimiento de la Web, e inserción en la misma de los contenidos que vaya proporcionando el Ayuntamiento y/o el adjudicatario.

2. Tipo de contrato: Servicios

3. Valor Estimado: 14.800,00 €

4. Justificación de la necesidad y de la conveniencia y oportunidad del gasto:

Dado el creciente fenómeno del nomadismo digital, con estimaciones que hablan de más de 300.000 nómadas digitales y trabajadores altamente cualificados que eligen España para vivir, y dado que existen varias iniciativas a nivel estatal, autonómico y local que tratan de atraer a estas personas a nuestro país como una oportunidad estratégica, el

DOCUMENTO	Pliego o memoria descriptiva	ID FIRMA	15653976	PÁGINA	1 / 3
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. IRENE CEBOLLADA GOMEZ - JEFA DE LA UNIDAD DE EMPRENIDIMIENTO Y ZARAGOZA ACTIVA				15 de abril de 2026	
2. MARIA ELENA DE MARTA URIOL - COORDINADORA GENERAL DEL ÁREA DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA				15 de abril de 2026	



Ayuntamiento busca adoptar un enfoque proactivo para la atracción y gestión de nómadas digitales y trabajadores remotos, con el objetivo de capitalizar este fenómeno y maximizar sus beneficios económicos, sociales y culturales para la ciudad: llegada de profesionales con alto nivel formativo y experiencia internacional que favorece la transferencia de conocimiento, la creación de redes de colaboración y el impulso de proyectos de innovación, así como su impacto en diversos sectores de la economía local.

Para ello es necesario establecer mecanismos eficaces de atracción e integración de este colectivo en el ecosistema económico-social y cultural local, como la creación de una Ficha o pestaña de destino Zaragoza personalizada e insertada dentro de una Web de nómadas digitales actualmente en uso efectivo para este colectivo en España que atraiga a estos perfiles a la ciudad de Zaragoza y responda a sus necesidades de información y asesoramiento, así como facilite su sentimiento de pertenencia a una comunidad y a un territorio.

Ante la imposibilidad de realizar esta aplicación con los medios técnicos y humanos disponibles en el Servicio, por las características de la misma y la necesaria especialización en su contenido y el colectivo al que va dirigida, y con el propósito de reducir al máximo el coste de diseño, implantación y mantenimiento de la misma, es necesario y conveniente contar con un adjudicatario de máxima solvencia y experiencia en los servicios encomendados que diseñe, implemente, se haga cargo del soporte técnico y del acompañamiento estratégico necesario para el óptimo funcionamiento de la citada pestaña de destino Zaragoza.

Es un gasto oportuno ya que se cuenta con fondos suficientes en partida adecuada para ello en el presupuesto de 2026.

5. Concurrencia de los supuestos de uso del contrato menor:

En este caso se trata de una necesidad planificable, pero novedosa. La agilidad que se requiere para su ejecución, así como por su excesiva variabilidad, conlleva la imposibilidad de su tramitación como acuerdo marco, sistema dinámico de adquisición o contrato en función de las necesidades estimadas.

6. Justificación de uso de criterios de adjudicación basados en juicios de valor.

La naturaleza de los servicios requiere que la empresa adjudicataria disponga de experiencia acreditada en el diseño de herramientas e implementación de acciones dirigidas al público objetivo específico al que va destinada. De igual manera se considera imprescindible que exista una parte de valoración de criterios de adjudicación basados en juicios de valor, relacionados con el objeto del contrato, que permitan evaluar la mejor propuesta técnica y relación calidad-precio en aras a garantizar un acompañamiento estratégico y una Web que técnicamente sea idónea, responsive y dotada de un contenido actualizado y dinámico, y que cuente con una comunidad ya creada de nómadas digitales. Estos criterios se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas.

Con la presente contratación no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, en especial, que el objeto del contrato no se ha configurado para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 118.1 de la LCSP. Por este órgano de contratación no han sido adjudicados otros contratos de igual o similar objeto para satisfacer la misma necesidad en este ejercicio que individual o conjuntamente superen la cifra prevista en el apartado primero del referido artículo 118.

Considerando que la competencia municipal para el ejercicio de esta actividad se contiene en los artículos 25.1 y 25.2 a) y ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de

DOCUMENTO	Pliego o memoria descriptiva	ID FIRMA	15653976	PÁGINA	2 / 3
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. IRENE CEBOLLADA GOMEZ - JEFA DE LA UNIDAD DE EMPRENIDIMIENTO Y ZARAGOZA ACTIVA				15 de abril de 2026	
2. MARIA ELENA DE MARTA URIOL - COORDINADORA GENERAL DEL ÁREA DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA				15 de abril de 2026	

las Bases del Régimen Local y en la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón.

Visto que existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente a la ejecución del contrato, en la aplicación presupuestaria **2026 FOM 2412 22699 ZARAGOZA ACTIVA** estado de gastos del presupuesto vigente, habiéndose expedido documento contable **RC SICAZ** con el número **261669**.

Visto que la contratación puede ser calificada como menor, de conformidad con lo previsto en los artículos 29, 118 y 131 de la LCSP, y artículo 77 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en la Instrucción sobre los contratos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Por todo lo anterior, y conforme a lo establecido en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, **DISPONGO:**

Primero. - Ordenar el inicio del expediente para la contratación de servicios para la **PROMOCIÓN DEL DESTINO ZARAGOZA ENTRE EL SEGMENTO DE NÓMADAS DIGITALES A TRAVÉS DE UNA PLATAFORMA DIGITAL**, mediante tramitación ordinaria del expediente, en las siguientes condiciones:

- Valor estimado del contrato (excluido IVA): 14.800 €
- Presupuesto base de licitación (incluido IVA): 17.908 €
- Duración/plazo de ejecución: un (1) año a partir de la notificación de la adjudicación.

Segundo. - Que la Unidad Técnica de Emprendimiento y Zaragoza Activa proceda a elaborar el Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, de acuerdo con el modelo que figura como Anexo II de la Instrucción sobre los contratos menores del Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Tercero. - Designar como responsable del contrato a que se refiere el artículo 62 de la LCSP, a la Jefatura de la Unidad Técnica de Emprendimiento y Zaragoza Activa y supletoriamente a los Técnicos del Servicio de Emprendimiento designados al efecto.

En la I.C. de Zaragoza, a fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO	Pliego o memoria descriptiva	ID FIRMA	15653976	PÁGINA	3 / 3
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. IRENE CEBOLLADA GOMEZ - JEFA DE LA UNIDAD DE EMPRENIDIMIENTO Y ZARAGOZA ACTIVA				15 de abril de 2026	
2. MARIA ELENA DE MARTA URIOL - COORDINADORA GENERAL DEL ÁREA DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA				15 de abril de 2026	

